

**SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
SECCIÓN DE URBANISMO  
C/ PLATERO OQUENDO, 3  
40071 SEGOVIA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 153 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y en la Orden FYM/283/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento, adjunto se remite, a fin de que por ese organismo, se emita el preceptivo informe, el **ESTUDIO DE DETALLE REFERIDO AL POLÍGONO 6-DOTACIONAL-** de las NNSS. de Planeamiento de La Lastrilla, promovido por las **RELIGIOSAS CONCEPCIONISTAS MISIONERAS DE LA ENSEÑANZA.**

En La Lastrilla, en la fecha que al margen figura. EL ALCALDE, Vicente Calle Enebral.